

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2018-00343-00**, informando que el Ministerio de Trabajo y Protección Social emitió respuesta obrante a folio 189 del cuaderno dos del expediente digital. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

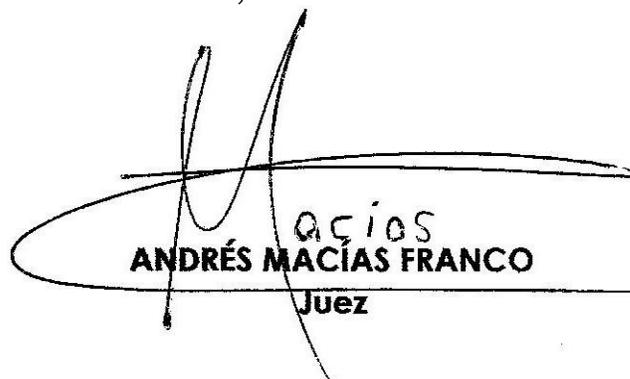
Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado, el Despacho, dispone:

- 1. INCORPORAR Y PONER** en conocimiento la respuesta emitida por el **MINISTERIO DE TRABAJO** a folio 271 del cuaderno 01 del expediente digital.
- 2. REQUERIR** a la **ORGANIZACIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS DEL FONDO NACIONAL DEL GANADO - ASOFNG**, a efectos de que se emita cumplimiento al oficio No. 017 de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veinte (2020), consistente en la copia del documento mediante el cual se informó al empleador la afiliación de la demandante **ERIKA JOHANA MERLO LUGO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.645.679, a la referida organización sindical. Tramite que se encuentra a cargo de la parte demandante.
- 3. SEÑÁLESE** el día **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA JUDICIAL DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, oportunidad dentro de la cual se continuará con la **AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO** de conformidad con lo preceptuado por el artículo 80 del CPTSS, la cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes sustituciones de poder o certificados de existencia y representación legal, entre otros documentos deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo del juzgado jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co

- 4. REMÍTASE** a los apoderados de las partes, a través de la dirección de correo electrónico suministrada en el expediente digital, el enlace mediante el cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez